

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 003 /

RETIRO, 02 de Enero de 2012.

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que Aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 88° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 3.- Lo manifestado por los Concejales en Sesión 112° Ord. del Jueves 22 de Diciembre del 2011, donde manifiestan se materialice el derecho a recibir asignación adicional que dispone el Art. 88°, inciso 6° de la Ley N°18.695 O.C.M.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **PAGUESE**, a los concejales en ejercicio don: Rafael Ramírez Parra; don José Aravena Jara; Don Ignacio Luna Vallejos; doña Viviana Landaeta Parra; Doña Elena Maldonado Verga y Don Miguel Contreras Majulez, una asignación adicional correspondiente a seis (6) Unidades Tributarias Mensuales, quienes durante el año calendario 2011 han asistido formalmente, al 75% de las Sesiones celebradas por el concejo en dicho periodo.
- 2.- **IMPUTESE**, dicho gasto en la Cuenta presupuestaria Subt. 21°; Ítem 04°; Asig. 003°; Sub.Asig. 001° "Dieta Concejales" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GERERDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

PCC/GBT/aoa

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Archivo recuento acuerdo SECMUN- Concejo /